

Anexo

PROCEDIMIENTO DE HUELGA
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
ACADÉMICOS DEL COLEGIO DE
POSTGRADUADOS
VS.
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
EXP. No.-

H. JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SECRETARIA AUXILIAR DE EMPLAZAMIENTOS A HUELGA.
P R E S E N T E:

5429

LENIN GERARDO GUAJARDO HERNANDEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados, personalidad que acredito en términos de la copia certificada de la toma de nota de fecha **03 de octubre de 2018**, expediente **10/12079-1**, expedida por la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, solicito con previa copia certificada que de la misma se tome para que se agregue a los autos, me sea devuelta la primera de ellas, acompañando copia simple para tal efecto. El domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos se ubica en **CALLE TOLTECAS NÚMERO 166, TORRE K INTERIOR 703, COLONIA CAROLA, C.P.01180, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**, autorizando para los mismos efectos y otorgo poder amplio, cumplido y bastante a los CC. **LICS. JUAN HERNÁNDEZ TREJO y/o ANAYANTZIN LARA PEDROZA y/o a la C. MARTHA ELENA GUERRERO RAMOS**, para que conjunta o separadamente, comparezcan, tramiten y gestionen todo lo relativo al presente procedimiento de huelga en todas sus etapas e instancias. Asimismo, conforme a las instrucciones verbales que les hemos dado, les otorgo para tal objeto las facultades más amplias que en derecho procedan, incluso aquellas que requieran de cláusula especial y sin limitación de ninguna especie, y en términos de los dispuesto por los artículos 692, 693, 694, 695 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Con base en lo anterior, comparezco ante Ustedes, con el debido respeto atentamente expongo:

Que a nombre y representación del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados, y con fundamento y para los efectos de lo dispuesto por los artículos 397, 398, 399, 399 B, 440, 441, 447, 450 fracciones I, IV, VII, 920 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, **VENGO A PRESENTAR EL ESCRITO ORIGINAL Y DOS ANEXOS Y CINCO COPIAS DE TALES DOCUMENTOS, QUE CONTIENEN EL PLIEGO DE PETICIONES CON EMPLAZAMIENTO A HUELGA Y AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES**. Con el objeto de **exigir el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo vigente**, que rige las relaciones obrero patronales entre el Colegio de Postgraduados y sus trabajadores académicos. El Colegio de Postgraduados se dedica a impartir enseñanza de Postgrado, y realiza actividades de Investigación Científica y Tecnológica en Materia Agropecuaria y Forestal y a actividades de vinculación con grupos de productores y con organizaciones públicas y privadas que inciden el desarrollo rural del país. Tiene su domicilio en el **Kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México – Texcoco, Montecillo, Estado de México, C.P. 56230**, por

J.F.C.A.
Oficina de Partes de Asistencia Colegiada
PMPA AZAMBURO A HUELGA

FOLIO 5429

FECHA: 26/11/2019 14:35:00 p.m.
REF: s/ira
NVE: 1/189

lo que solicito que se le notifique y emplace en términos de ley en dicho domicilio y se le corra traslado con copia del presente escrito, con el pliego de peticiones, con sus anexos y con el acuerdo que dicte esa H. Junta, para todos los efectos legales a que haya lugar. Además, solicito que se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación a la que se refiere el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo, y posterior a ello se continúe con los trámites procedentes.

Siendo aplicables a mi petición los artículos 440, 441, 447, 450 fracciones I, IV y VII, 920, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo expuesto y fundado a esa H. JUNTA, atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con la personalidad que ostento en términos del presente escrito y los documentos que acompaño al mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 920 de la Ley Federal del Trabajo y notificar y emplazar al Colegio de Postgraduados en términos de ley.


SEGUNDO.- Fijar día y hora para la celebración de la audiencia de Ley, dictando los apercibimientos necesarios y medidas de apremio correspondientes.

TERCERO.- En su oportunidad darnos vista con la contestación del emplazado si la produjera.

CUARTO.- En su caso proveer lo necesario para que se nos otorguen las garantías constitucionales al suspender las labores en el Colegio de Postgraduados emplazado y todas sus dependencias.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.

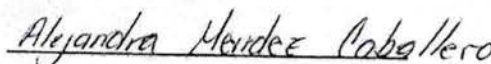
PROTESTO LO NECESARIO



LENIN GERARDO GUAJARDO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL



APOLONIA TREJO MARTÍNEZ
TESTIGO



ALEJANDRA MENDEZ CABALLERO
TESTIGO

ASUNTO: SE FORMULA PLIEGO DE PETICIONES CON EMPLAZAMIENTO A HUELGA Y AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES.

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CON DOMICILIO EN EL KILÓMETRO
36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL
MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO,
TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

LENIN GERARDO GUAJARDO HERNÁNDEZ, en mi carácter de Secretario General del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en términos de la copia certificada de la toma de nota de fecha 03 de octubre de 2018, expediente 10/12079-1, expedida por la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en CALLE TOLTECAS NÚMERO 166, TORRE K INTERIOR 703, COLONIA CAROLA, C.P.01180, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO y autorizando para los mismos efectos y otorgando poder amplio, cumplido y bastante en términos de lo dispuesto por los artículos 692, 693, 694, 695 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, a los CC. LIC. JUAN HERNÁNDEZ TREJO y/o ANAYANTZIN LARA PEDROZA y/o a la C. MARTHA ELENA GUERRERO RAMOS conjunta o separadamente, comparezco ante Ustedes con el debido respeto y atentamente expongo:

Con la personalidad que ostento y con fundamento en el derecho de coalición y huelga consagrados en el Artículo 123 Constitucional, Apartado "A", así como en los Artículos 397, 398, 399, 399 Bis, 440, 450 Fracciones I, II, IV y VII, 920, 921 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, a nombre y representación de los Trabajadores Académicos miembros de este Sindicato y que prestan sus servicios en ese Colegio de Postgraduados, emplazo a huelga a ese Colegio, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales antes invocadas.

El OBJETO es de exigirle al Colegio de postgraduados Con el objeto de **exigir el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo vigente**, que rige las relaciones obrero patronales entre el Colegio de Postgraduados y sus trabajadores académicos, en la forma y términos que más adelante se precisan. Estas exigencias tienen como finalidad conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital y en general armonizar las relaciones obrero-patronales en ese Colegio, así como por las constantes violaciones que de manera sistemática y reiterada realiza el Colegio de Postgraduados al citado Contrato Colectivo de Trabajo. En el caso de que no sean satisfechas las peticiones contenidas en el presente pliego que le presentamos, le damos aviso de que realizaremos un

movimiento de huelga, hasta lograr los objetivos y finalidades señalados, y para tal efecto le formulamos el siguiente pliego de peticiones:

PETICIONES

1.- Exigimos de ese Colegio de Postgraduados el cumplimiento de cada una de las cláusulas del CCT vigente, que de manera reiterada ha violado dicha institución y que se señalan en el anexo 1.

2.- Exigimos, de ese Colegio de Postgraduados, el pago íntegro de los salarios caídos a todos los trabajadores agremiados a este Sindicato, durante todo el tiempo que dejen de laborar a causa de la huelga si llegara a estallar la misma, por causas imputables a ese Colegio.

3.- Para el caso de que se estalle la huelga por causa del patrón, exigimos el pago de los gastos que se originen con motivo de la misma.

OBJETO DE LA HUELGA

La huelga que anunciamos tiene por objeto los señalados en las fracciones I, II, IV, VII, del artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo, consistentes en exigir y obtener del Colegio de Postgraduados el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y que rige las relaciones obrero patronales entre dicho Colegio de Postgraduados y sus trabajadores académicos y del que es titular el sindicato que represento. Estas exigencias tienen como finalidad conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital y en general armonizar las relaciones obrero-patronales de ese Colegio con sus trabajadores académicos. Actualmente existe una gran descompensación y desigualdad de las que somos objeto los agremiados de este Sindicato, por el alto costo de la vida, por la imperiosa necesidad que actualmente existe de revisar las disposiciones del Contrato Colectivo de Trabajo, así como por las constantes violaciones que de manera sistemática y reiterada realiza el Colegio de Postgraduados al citado Contrato Colectivo de Trabajo. En caso de que no sean satisfechas las peticiones contenidas en el presente pliego que le presentamos, le damos aviso de que realizaremos un movimiento de huelga, hasta lograr los objetivos y finalidades señaladas.

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES

Le damos aviso de que para el caso de que no sean satisfechas nuestras peticiones contenidas en el presente pliego y sus anexos, la huelga que anunciamos deberá de estallar y se suspenderán las labores **A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2019,** en todos los centros de trabajo de ese Colegio y que se localizan en diversas Entidades Federativas de nuestro país, y quien tiene como domicilio social el ubicado en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-

Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México, aviso que se le da en términos de lo dispuesto por las Fracciones I, II y III del artículo 920 de la Ley Federal del trabajo.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 921 de dicho ordenamiento legal, la notificación y emplazamiento respectivo producirá el efecto de constituir al Colegio de Postgraduados por todo el término del aviso, en depositario de todos los centros de trabajo de ese Colegio, con las atribuciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

PODER

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 376, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo y a nombre y representación del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados, otorgo poder amplio bastante y cumplido a los LICs. JUAN HERNÁNDEZ TREJO y/o ANAYANTZIN LARA PEDROZA y/o a la C. MARTHA ELENA GUERRERO RAMOS, para que conjunta o separadamente, comparezcan, tramiten y gestionen todo lo relativo al presente procedimiento de huelga, que inicia este sindicato, en todas sus etapas e instancias y conforme a las instrucciones verbales que les hemos dado. Además, se les otorga para tal objeto las facultades más amplias que en derecho procedan, incluso aquellas que requieran de cláusula especial y sin limitación de ninguna especie.

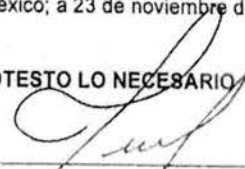
DERECHO

En cuanto al fondo del presente asunto, resultan aplicables las fracciones XVI, XVII y XVIII del artículo 123, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 353, 355, 356, 440, 442, 444, 450 fracciones I, II, IV y VII, 451 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, que establecen el derecho de los trabajadores para coaligarse en defensa de sus intereses, el derecho de huelga y la licitud de las mismas, cuando tengan por objeto los que han quedado indicados.


Por lo que se refiere al procedimiento resultan aplicables las disposiciones contenidas en el Capítulo XX del Título Catorce de la Ley Federal del Trabajo.

Ciudad de México; a 23 de noviembre de 2018.

PROTESTO LO NECESARIO




 LENIN GERARDO GUAJARDO HERNÁNDEZ
 EL SECRETARIO GENERAL



 APOLONIA TREJO MARTÍNEZ

TESTIGO



 ALEJANDRA MENDEZ CABALLERO

TESTIGO